



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo período de sesiones**  
Temas 14 y 108 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo primer año**

**La situación en el Oriente Medio**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Cartas idénticas de fecha 12 de julio de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas**

Le dirijo la presente carta de enérgica protesta con carácter de suma urgencia y profunda preocupación, por los graves acontecimientos ocurridos hoy en la frontera septentrional de Israel con el Líbano. En la mañana de hoy, los terroristas de Hezbolá dirigieron una descarga de artillería pesada y cohetes contra Israel que causó varias muertes. Durante este horrendo y arbitrario acto, los terroristas se infiltraron en Israel y secuestraron a dos soldados israelíes, llevándolos al Líbano.

La responsabilidad de este acto de beligerancia incumbe al Gobierno del Líbano, desde cuyo territorio se han lanzado los ataques contra Israel. También son responsables los Gobiernos de la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria, que apoyan y respaldan a quienes perpetraron el ataque.

Actos como éste representan una grave amenaza, no sólo para la frontera septentrional de Israel, sino también para la región y el mundo entero. La ineptitud y pasividad del Gobierno del Líbano han permitido que se genere esta situación de no ejercicio de la jurisdicción en su propio territorio, que ya se ha prolongado muchos años. El Consejo de Seguridad ha abordado esta situación en repetidas ocasiones en sus deliberaciones y resoluciones. Permítame recordarle también que Israel ha advertido a menudo a la comunidad internacional sobre esta situación peligrosa y potencialmente inestable. De este vacío se aprovecha el eje del terror, Hezbolá y los Estados terroristas del Irán y de Siria, que hoy han escrito un nuevo capítulo en su guerra de terror.

Lo ocurrido hoy constituye una abierta declaración de guerra y una flagrante violación de la Línea Azul, las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978), 1559 (2004) y 1680 (2006) y las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas desde que Israel se retiró del sur del Líbano en mayo de 2000.



Así pues, Israel se reserva el derecho a actuar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y a ejercer su derecho de legítima defensa en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas. El Estado de Israel adoptará las medidas oportunas para asegurar la liberación de los soldados secuestrados y poner fin a los bombardeos que aterrorizan a nuestros ciudadanos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 108 y 14 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dan **Gillerman**  
Embajador  
Representante Permanente

---